

ADM 11357/21

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2021”

RESOLUCION N° 23-STJSL-SC-2021.

San Luis, 07 de diciembre de 2021.

VISTO: el expediente REQ 5002/21 iniciado por la Unidad de Protocolo y Ceremonial para la “ADQUISICIÓN DE 40 PRESENTES INSTITUCIONALES (CARPETA INSTITUCIONAL CON EL LOGO DEL PODER JUDICIAL)” para ser entregados como reconocimiento al personal adherido al beneficio jubilatorio.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo la Compulsa de Precios N° 187/2021 en los términos del artículo 100 BIS inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.

Que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III) inciso c) del Acuerdo 76/2021, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 100 BIS inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, las facultades fijadas en el artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial.

Por ello, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR la Compulsa de Precios N° 187/2021, realizada por la Secretaría Contable para la “ADQUISICIÓN DE 40 PRESENTES INSTITUCIONALES (CARPETA INSTITUCIONAL CON EL LOGO DEL PODER JUDICIAL)” para ser entregados como reconocimiento al personal adherido al beneficio jubilatorio.

II) ADJUDICAR a PEREZ SANDRA ELIZABETH, CUIT 27-21041612-4, por ser la mejor Oferta económica y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 159.600,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 159.600,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Otros no especificados precedentemente, de la Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE